

# Noti Valores

VOL. IV • NO.2 • MARZO-ABRIL 1999 • SANTO DOMINGO, R.O.

*Bolsa de Valores de la República Dominicana, Inc.*

## La importancia de la protección al INVERSIONISTA BURSÁTIL

Fernando Rodríguez D'Valera, Gerente Administración y Finanzas de BVRD

Uno de los aspectos más importantes a tomarse en cuenta en un mercado de valores bien organizado es el concerniente a la protección del Inversor. al que debe considerarse como el eje fundamental en dicho mercado, ya que es la persona Física o Jurídica que goza de mantener excedentes de liquidez en un momento determinado, y decide cuando lo considere oportuno realizar algún tipo de inversión acorde a sus necesidades y expectativas.

Es conveniente hacer la diferenciación entre los dos tipos de inversionistas que existen:

a) El Inversor Individual: que

es la persona física o moral que invierte generalmente parte de sus excedentes de liquidez en los mercados locales, y sus montos de inversión aunque en la mayoría de los casos no son los de mayor cuantía, si lo son en lo referente a la cantidad de personas que invierten, lo cual minimiza los riesgos de concentración de cartera de inversión de las instituciones y empresas que los captan.

b) El Inversor Institucional: que es la persona Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado, y están constituidos por empresas



privadas nacionales y multinacionales, así como por entidades gubernamentales, que tienen la capacidad de invertir grandes montos de capital, tanto en moneda local como extranjera, por lo que en muchos casos incursionan en los mercados internacionales invirtiendo en instrumentos muy sofisticados. Este tipo de inversionista tiene la desventaja de que contribuye a aumentar los riesgos de concentración de cartera de inversión de las instituciones que los captan.

Independientemente del tipo de inversionista que pueda captar un Puesto de Bolsa para su cliente emisor, es importante que el agente de bolsa interprete las necesidades reales de cada cliente en particular, sobre todo en lo referente a la naturaleza del

instrumento en el cual desea invertir, la tasa de interés deseada, el tiempo que desea mantener su inversión, la entrega oportuna de los recibos de ingresos y los certificados que avalan la misma, y la forma de pago de los intereses que devengan estos títulos, lo cual debe efectuarse puntualmente en la fecha convenida. Asimismo la entrega de los cheques de intereses correspondientes debe realizarse mediante un proceso ágil y eficiente, a fin de brindar las mejores atenciones a los clientes.

En lo referente a las negociaciones, los Puestos de Bolsa no podrán realizar operaciones por cuenta propia, mientras tengan ordenes por cumplir de sus clientes, por lo cual deben dar prioridad a las mismas.

Otro aspecto importante que debe ser cumplido por los Puestos de

Bolsa, es la entrega oportuna de los Prospectus de emisión de las empresas que están registradas en bolsa, ya que es este documento el que le permite al inversionista tomar una decisión de inversión en una determinada empresa, ya que el mismo tiene un breve historial de la entidad emisora, actividad principal de la misma, tiempo que tiene operando, nomina de los principales accionistas, consejo de directores de la institución, datos financieros, monto global de la emisión, y características fundamentales de ella, aspectos riesgosos de la emisión, etc. Dicho Prospectus de emisión debe ser elaborado por los Puestos de la forma más informativa y transparente posible, describiendo en el mismo los aspectos que son verdaderamente relevantes, ya que esto irá en beneficio del inversionista, que es en definitiva el ente más importante del

mercado de valores, ya que sin este no podrá existir dicho mercado.

En cuanto a la bolsa, es función primordial de la misma velar porque los títulos que se comercializan a través de ella, sean legalmente existentes, y representativos de los compromisos contraídos por el

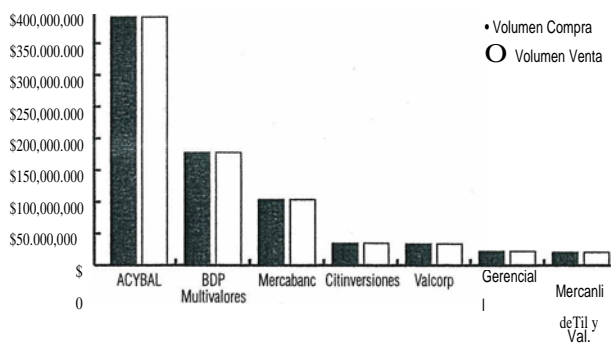
emisor. También debe velar porque las firmas que los emiten sean lo suficientemente transparentes al suplir las informaciones que revelen todos los aspectos legales y financieros que son exigidos para su registro en bolsa,

Finalmente es conveniente destacar el hecho de que los

agentes de bolsa no pueden influir en las decisiones de inversión de sus clientes, ni tampoco pueden realizar promesas que aseguren determinada rentabilidad de los títulos, ya que les está prohibido por los reglamentos de la bolsa, esto con la finalidad de proteger aún más al inversionista.

## NotiOPERATIVAS'

### VOLUMEN DE OPERACIONES POR PUESTO ENERO-MARZO 1999



## Noticias BVRD

### CALENDARIO CHARLA FJ ORIENTACION BURSATIL 1ER. SEMESTRE DE 1999

- *Cómo opera una Bolsa de Valores.* (15 de abril)
- *Diseño de Instrumentos Financieros para el Mundo de Valores Dominicano.* (28 de abril)
- *El Mercado de Valores y su Impacto en la Economía Dominicana.* (13 de mayo)
- *Emisión y Registro de Títulos y Valores a través de la BVRD,* (16 de junio)
- *Desarrollo del Mercado Accionario de la República Dominicana.* (30 de junio)
- *Importancia de la Emisión de Bonos Públicos y su incidencia en el Mercado de Títulos Dominicano.* (14 de julio)
- *El Gerente Financiero y su Papel en la Elaboración de un Portafolio de Inversiones.* (29 de julio)
- *Mercado y Tendencia de Instrumentos Financieros.* (12 de agosto)
- *Marco Jurídico del Mercado Bursátil.* (30 de agosto)

#### NOTA:

- *Todas las charlas son ofrecidas en nuestra oficina, Edif. E. León Jimenes . Bera. Planta, de 5:30 PM. a 7:30PM*
- *Costo por charla/por persona es de RD\$875.00,*
- *Favor reservar su cupo a los teléfonos 567-66.94/ .96 .*